# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Acuerdo de Concejo Nº43-2011/CDLO

Los Olivos, 6 de Diciembre de 2011

**EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS**

**VISTO:** Dictamen Nº 004-2011-CDLO/CDUTI de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Tecnologías de la Información, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Nº 27189 - Ley de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores señala en su artículo 1º que constituye su objeto reconocer y normar el carácter y la naturaleza del servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores, mototaxis y similares, complementario y auxiliar, como un medio de transporte vehicular terrestre;

Que, el Decreto Supremo Nº 055-2010-MTC que aprueba el Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o No Motorizados en su artículo 3º numeral señala: *"Organización de Transportadores: Asociación conformada por transportadores autorizados del distrito respectivo debidamente inscrita en los Registros Públicos. Los representantes de las Organizaciones de Transportadores deberán acreditar ante la Comisión Técnica Mixta su representatividad conforme lo disponga la Municipalidad Distrital correspondiente; asimismo, el número de representantes y su forma de participación en la referida Comisión, será determinado por la respectiva Municipalidad Distrital.";*

Que, el citado dispositivo en su Séptima Disposición Complementaria y Final dice: *"Cada Municipio Distrital cuenta con una Comisión Técnica Mixta, la cual es autónoma y está integrada por los regidores de la Comisión de Transporte, o por la Comisión que haga sus funciones, por representantes acreditados de la PNP y de las Organizaciones de Transportadores del Servicio Especial. Dicha Comisión tiene las siguientes funciones: a) Participar en la formulación de proyectos y planes de desarrollo destinados a fomentar el orden del tránsito y el transporte público en su jurisdicción, para ponerlas a consideración de la autoridad competente, b) Formular propuestas y/o participar en el análisis de las iniciativas sobre el programa anual de educación y seguridad vial, c) Promover y difundir los acuerdos destinados a mejorar la imagen y calidad del Servicio Especial, d) Formular propuestas y/o participar en los proyectos de modificación de las normas complementarias al presente Reglamento emitidas por la autoridad competente.";*

Que, con Decreto Nº 01-2010 se constituyó la Comisión Técnica Mixta de Vehículos Menores, dispositivo municipal emitido antes de la vigencia de la Ordenanza Nº 331-CDLO que aprobó el Nuevo Reglamento del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y/o Carga e Vehículos Menores en el Distrito De Los Olivos, norma que en su artículo sétimo deroga la Ordenanza Nº 327-CDLO y toda disposición o norma distrital que se oponga a la presente Ordenanza;

Que, con Exps. Nº 4059-2011 y Nº 24613-2011 la Federación Distrital de Transportes Especiales Los Olivos – FEDITRAESLO solicita conformación de la Comisión Técnica Mixta, conforme especifica;

Que, con Ordenanza Nº 331-CDLO publicada en el Diario Oficial El Peruano el 13 de Febrero de 2011 se aprobó el Nuevo Reglamento del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y/o Carga e Vehículos Menores en el Distrito De Los Olivos;

Que, el Artículo 102º y artículo 103º de la Ordenanza Nº 331-CDLO señala que la *Comisión Técnica Mixta Transporte de Los Olivos es Autónoma y estará conformada por un Presidente(a) un vicepresidente(a), diez miembros titulares y ocho miembros suplentes; y dicha conformación será de la siguiente manera:1. Miembros titulares: a. Cuatro Regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, b. Cinco representantes o delegados de la federación distrital de transportes especiales de Los Olivos, c. El Comisario de la Comisaría de Sol de Oro, d. El Comisario de la Comisaría de Laura Caller, e. El Comisario de la Comisaría De Pro. Son miembros suplentes: a.Tres representantes o delegados de la federación distrital de transporte especiales de Los Olivos, b. Un Policía Nacional del Perú designado por el Comisario de la Comisaría de Sol de Oro, c. Un Policía Nacional del Perú designado por el Comisario de la Comisaría de Laura Caller, y d. Un Policía Nacional del Perú designado por el Comisario de la Comisaría De Pro;*

*Que, el artículo 104º de la norma acotada precedentemente indica que la Comisión Técnica Mixta constituida conforme al Artículo Tercero de la Ordenanza deberá, para su instalación e inicio de sus funciones, ser conformada mediante Acuerdo de Concejo considerando a las personas que a la fecha estaban los cargos vía*

*representatividad a que se refiere el artículo 103º del presente; sus integrantes tendrán la calidad de miembro y cada miembro tendrá los mismos derechos y obligaciones;*

Que, el artículo 105º expresa: *"Para la modificación, complementación o actualización de de la composición de la Comisión Técnica Mixta de Transporte, se aplicarán las siguientes reglas: 1.El Presidente de la Comisión Técnica Mixta de Transporte, en la primera semana del mes de febrero de cada año, o cuando la situación lo requiera, solicitará a la federación distrital de transporte especial de Los Olivos y a los Comisarios de las comisarías del distrito, la actualización de sus representantes.2. La federación distrital de transporte especial de Los Olivos y los comisarios de las comisarías del distrito, cuando la situación así lo requiera, podrán en conocimiento a la Presidenta de la Comisión Técnica Mixta de Transporte la designación de sus representantes ante la comisión.3.La Municipalidad, mediante Acuerdo de Concejo modificará la composición de la Comisión Técnica Mixta de Transporte, a efectos de considerar a los nuevos integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, así como a los representantes de la federación distrital y de las Comisarías de la jurisdicción, en concordancia con el numeral 2 del presente artículo";*

Que, del pronunciamiento emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica contenido en el Informe Nº 1164-2011-MDLO/OAJ fluye: "Si bien el Reglamento Distrital en su artículo 105º precisa el mecanismo para la modificación de la composición y complementación de la Comisión Técnica Mixta – mecanismo que importa el impulso y participación activa de su Presidente - se verifica en autos que el cambio de gestión municipal y la instalación de un nuevo Concejo Distrital acaecido en enero del presente año ha originado que aquella haya quedado acéfala". Por otro lado obra en autos las peticiones de la Federación Distrital de Transportes Especiales Los Olivos – FEDITRAESLO contenida en el Expediente Nº 4059-2011 y acumulado Exp. Nº 24613-2011 solicitando la instalación de la Comisión Técnica Mixta, conforme lo especifica;

Que, de autos fluye la información de la Gerencia de Desarrollo Urbano contenida en el Informe Nº 449-2011-MDLO/GDU y la acreditación efectuada por la Federación Distrital de Transportes Especiales Los Olivos con Exps. Nº 4059-2011 y Nº 24613-2011 que meritua continuar con el trámite tendiente a la modificación de la conformación de la Comisión Técnica Mixta a través del Acuerdo de Concejo;

Que, acorde a los fundamentos de hecho y derecho la Oficina de Asesoría Jurídica opina proceder a modificar la conformación de la Comisión Técnica Mixta de Vehículos Menores del Distrito de Los Olivos solicitando se eleven los actuados al Concejo Municipal para los fines del caso;

Estando a lo expuesto y en cumplimiento de lo que establece el Artículo 9º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO**.- **MODIFICAR** la conformación de la **COMISION TECNICA MIXTA DE VEHICULOS MENORES**, que fuera conformada con Decreto de Alcaldía Nº 01-2010, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

**MIEMBROS TITULARES:**

| NOMBRE | CARGO |
|---|---|
| TENIENTE ALCALDE NESTOR BERNARDO CORPUS VERGARA Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Tecnologías de la Información | Presidente |
| REGIDORA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO Miembro de la Comisión de Desarrollo Urbano y Tecnologías de la Información | Vice Presidente |
| REGIDOR JOSE ANIBAL OLIVA Miembro de la Comisión de Desarrollo Urbano y Tecnologías de la Información | Miembro |
| REGIDORA ROSA ELVIRA VASQUEZ VASQUEZ Miembro de la Comisión de Desarrollo Urbano y Tecnologías de la Información | Miembro |
| FLORIAN GILMER LARICO ESTRADA Presidente de la FEDITRAESLO | Representante FEDITRAESLO |
| MIGUEL PRUDENCIO ROJAS ESPIRITU Gerente General de la Empresa Fray Martin Thuors S.A. EFRAMATSA | Representante FEDITRAESLO |
| JULIAN MUÑOZ SERNA Delegado de la Asociación Olivos de Pro | Representante FEDITRAESLO |
| EPIFANIO VERAMENDI OBREGON Gerente General de la Empresa ETLUPSA | Representante FEDITRAESLO |
| DOMICIANO BACILIO ALBINO | Representante FEDITRAESLO |

| | |
|---|---|
| Vicepresidente de la Asociación de Mototaxis El Pueblo | |
| COMISARIO DE LA COMISARÍA DE SOL DE ORO<br>Comandante PNP Eginardo Pérez Chávez | Miembro |
| COMISARIO DE LA COMISARÍA DE LAURA CALLER<br>Mayor PNP James Tanchiva Díaz | Miembro |
| COMISARIO DE LA COMISARÍA DE PRO<br>Comandante PNP Manuel Lozada Morales | Miembro |

**MIEMBROS SUPLENTES:**

| NOMBRE | CARGO |
|---|---|
| DARIA ROMUALDA FERNANDEZ TORIBIO<br>Gerente General de la Empresa ETYSCOPSA | Representante FEDITRAESLO |
| OYUBER MANOLO TOCAS CIRIACO<br>Gerente General de la Empresa de Multiservicios CONFRATERNIDAD S.A. | Representante FEDITRAESLO |
| JEMERSON OBED VILLEGAS SANTIANI<br>Gerente General de la Empresa de Transporte Vehículo Menor Sarita Colonia S.A. | Representante FEDITRAESLO |
| Policía Nacional del Perú designado por el Comisario de la Comisaría de Sol de Oro<br>SOT 1° SERGIO MONTES GARCÉS | Miembro |
| Policía Nacional del Perú designado por el Comisario de la Comisaría de Laura Caller<br>SOT 1° MIGUEL CUCHO HUAYANCA | Miembro |
| Policía Nacional del Perú designado por el Comisario de la Comisaría De Pro<br>SOT 1° CESCAR RICARDO SERNA HUAMAN | Miembro |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO** de la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, SUB GERENCIA DE URBANISMO Y TRANSPORTE** y a la **GERENCIA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL** para los fines propios de su competencia funcional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Distrital de Los Olivos
Abog. ROSA SILVA MALASQUEZ
Reg. CAL. 23850
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de Los Olivos
FELIPE R. CASTILLO ALFARO
ALCALDE